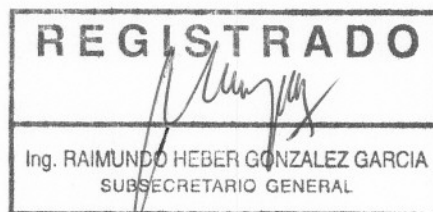




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 287 y 288/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Gonzalo Javier MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 287 y 288/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

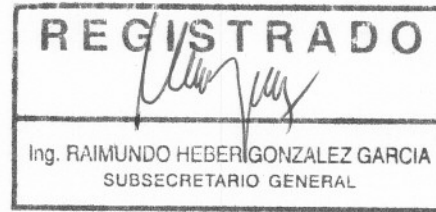
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 287 y 288/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Mecánica Eléctrica Industrial, Integración IV, Orientación I – Catálisis Heterogénea Aplicada y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

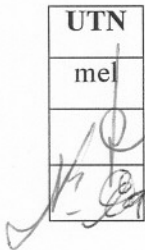


Orientación II – Gestión Ambiental I, rendidas con anterioridad a sus correlativas Física II, Fenómenos de Transporte, Ingeniería de las Reacciones y Operaciones Unitarias II, al alumno Gonzalo Javier MARTINEZ, Legajo N° 01-24568, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado efectuado en el período lectivo 1998 de las asignaturas Integración IV, Operaciones Unitarias II, Ingeniería de las Reacciones y Control Estadístico de Procesos, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Química Inorgánica, Química Orgánica, Termodinámica y Probabilidad y Estadística, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 908/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento